

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**9886** *Orden PRE/1645/2010, de 18 de junio, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de abril de 2010, por el que se aprueban los programas y políticas públicas que serán objeto de evaluación por la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios en 2010.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 23 de abril y a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, ha adoptado un Acuerdo por el que se aprueban los programas y políticas públicas que serán objeto de evaluación por la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios en 2010.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anejo a la presente Orden.

Madrid, 18 de junio de 2010.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

#### ANEJO

#### **Acuerdo por el que se aprueban los programas y políticas públicas que serán objeto de evaluación por la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios en 2010**

La evaluación de las políticas y programas públicos se revela como un adecuado instrumento, entre otros, para potenciar la eficacia y eficiencia en la intervención pública. A la vez, esta acción de evaluación contribuye de manera notable a facilitar la transparencia y el ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Con ese doble propósito, el Gobierno, en el año 2006, crea la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, cuyo Estatuto fue aprobado por el Real Decreto 1418/2006, de 1 de diciembre. El artículo 23 del Estatuto establece que corresponde al Consejo de Ministros la aprobación de los programas y políticas que serán objeto de evaluación por la citada Agencia y conformaran su Plan de Trabajo. En este Plan se determinará el alcance de cada una de las evaluaciones, los plazos para su ejecución, y la unidad administrativa, de la propia Agencia responsable de su ejecución.

Al propio tiempo, una parte considerable de la acción de evaluación a realizar por la Agencia se presenta particularmente vinculada a las medidas e intervenciones incluidas en el Programa Nacional de Reforma y a la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de la Presidencia el Consejo de Ministros en su reunión de 23 de abril de 2010, acuerda:

Primero. *Objeto de las evaluaciones.*—Los programas y políticas públicas objeto de evaluación en 2010 que figuran en el anexo corresponden al Programa Nacional de Reformas de España y a la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible; incluye, también, los programas de vacaciones para personas mayores y termalismo social.

Segundo. *Términos de las evaluaciones.*—Las evaluaciones se realizarán, en colaboración con las Secretarías de Estado o las Secretarías Generales de los departamentos ministeriales y, en su caso, con los organismos correspondientes, en los plazos previstos de acuerdo con el Plan de Trabajo de Evaluaciones 2010 de la Agencia

Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, que se adjunta como anexo.

Tercero. *Presentación y difusión de los informes de evaluación.*—Los informes de evaluación correspondientes a las intervenciones comprendidas en el Programa Nacional de Reformas y en la Estrategia Española de Desarrollo Sostenibles se enviarán, de conformidad con lo señalado en ambos, a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. En el caso de los informes correspondientes a otras intervenciones no incluidas en estos documentos el informe de evaluación se remitirá al titular del Ministerio competente.

Anualmente se publicaran en la página web de la Agencia los informes de evaluación de conformidad con lo señalado en los artículos 7 y 8 de su Estatuto.

Cuarto. *Publicación y entrada en vigor.*—El presente acuerdo tendrá efectos a partir de la fecha de su aprobación y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## ANEXO

### Plan de Trabajo de Evaluaciones 2010

El Plan de Trabajo de Evaluaciones para el año 2010 de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios comprende los programas y políticas públicas que a continuación se relacionan:

1. Programa Nacional de Reformas de España.—De acuerdo con lo establecido en el propio Programa Nacional de Reformas de España (PNR), la Agencia hará la cuarta evaluación anual del grado de aplicación y de éxito de tres políticas o intervenciones concretas contenidas en el PNR:

1.1 El Plan Español de Energías Renovables 2005-2010.—Las energías renovables representan un poderoso sector emergente en España, constituyendo una oportunidad de liderar e implantar un nuevo modelo de desarrollo mediante una apuesta energética integral por el desarrollo sostenible. Asimismo, tiene repercusiones en términos de empleo, efectos indirectos sobre otros sectores económicos y constituye un agente activador de la cadena Ciencia-Tecnología-Empresa.

Hasta el presente año esta política se ha articulado en nuestro país a través del Plan Español de Energías Renovables 2005-2010, aunque se encuentra, igualmente, imbricada en el mandato de la Directiva 2009/28/CE sobre su fomento en el ámbito de la Unión Europea que fija objetivos nacionales obligatorios para todos los Estados Miembros para el año 2020.

Por todas estas razones resulta pertinente una evaluación que analice el Plan Español de Energías Renovables 2005-2010. La evaluación se centrará tanto en la eficacia directa del Plan como en los efectos que haya podido producir en otros ámbitos de actuación pública como las políticas de empleo, medioambientales, de innovación o industriales.

Unidad responsable de la evaluación: Departamento de Evaluación de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios.

Órgano responsable de la Intervención: Secretaría de Estado de Energía —Ministerio de Industria, Turismo y Comercio—.

Fecha de presentación de la evaluación: Primer trimestre de 2011.

1.2 Líneas ICO-PYME.—El Instituto de Crédito Oficial viene desarrollando un conjunto de actuaciones orientadas a facilitar la actividad económica y empresarial. Entre sus objetivos se encuentra el de posibilitar el acceso a la financiación para el inicio o la consolidación de un negocio o actividad empresarial. Para ello se han puesto en marcha un conjunto de líneas de mediación, muchas de las cuales se orientan a los trabajadores autónomos y a las pequeñas y medianas empresas. Ambos colectivos han sido objeto de atención preferente por parte del Instituto. Ante las dificultades creadas con motivo de la crisis, en 2008 se han puesto en marcha distintas líneas orientadas específicamente a

resolver los problemas de financiación generados por la falta de liquidez en el sistema financiero.

A pesar de que el Instituto cuenta con sistemas de información que permiten hacer un seguimiento de la actividad desarrollada, no se ha abordado una evaluación externa que permita conocer la eficacia e impactos inducidos por las distintas líneas de actividad del Instituto, analizando tanto aspectos de su diseño, como de su implementación y de los resultados e impactos que están produciendo. Por otra parte, dada la especial vulnerabilidad en el momento actual de las pequeñas y medianas empresas, parece conveniente centrar la evaluación en las líneas ICO de financiación a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas.

Unidad responsable de la evaluación: Departamento de Evaluación de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios.

Organismo responsable de la Intervención: Instituto de Crédito Oficial.

Fecha de presentación de la evaluación: Primer trimestre de 2011.

1.3 Estrategia de Salud de Cuidados Paliativos.—El Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud contempla en su línea estratégica número 9 la mejora de la atención a los pacientes con enfermedades prevalentes de mayor carga social y económica. Para el cumplimiento de este objetivo se han desarrollado en los últimos años un conjunto de estrategias de salud, entre las que se encuentra la relativa a cuidados paliativos, aprobada en 2007.

Esta estrategia tiene como objetivo dar respuesta de manera integral y coordinada a la multiplicidad de necesidades de toda índole que generan los pacientes con enfermedades crónicas avanzadas y terminales así como sus familiares. Como las restantes Estrategias de Salud incorpora un sistema de seguimiento tanto a través de indicadores como de informes cualitativos que permiten conocer los avances en su implantación.

Sin embargo, dadas las importantes implicaciones sanitarias, gestoras, de coordinación y sociales que los cuidados paliativos tienen en nuestro país, parece conveniente la realización de una evaluación externa, que permita valorar los aspectos del diseño de la estrategia, de su implementación y de los resultados que esta produciendo.

Unidad responsable de la evaluación: Departamento de Evaluación de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios.

Órgano responsable de la Intervención Secretaría General de Sanidad –Ministerio de Sanidad y Política Social—.

Fecha de presentación de la evaluación: Primer trimestre de 2011.

1.4 El Programa de Ayudas a la Reindustrialización: El Programa de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización es una herramienta de política industrial, que se enmarca en la política regional de la Unión Europea y se aplica a las zonas que, estando incluidas en el mapa de ayudas regionales aprobado para España por la UE, en el periodo 2007-2013 sufren fenómenos de ajuste empresarial o deslocalización, que provocan pérdidas de actividad industrial y destrucción de empleo. La aplicación del programa tiene como objetivo crear nuevo tejido industrial o adaptar el existente a las mejoras tecnológicas disponibles, a la vez que se disminuyen los desequilibrios económicos regionales.

El importante aumento presupuestario experimentado por el programa en los últimos años, constituye una razón adicional para realizar una evaluación externa. La evaluación se centrará en valorar la efectiva contribución del programa al desarrollo industrial sostenible de nuestro país y a la reducción de los desequilibrios económicos regionales. Para ello se abordarán tanto aspectos de diseño del programa, como de su implementación y resultado.

Unidad responsable de la evaluación: Departamento de Evaluación de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios.

Órgano responsable de la Intervención: Secretaría General de Industria –Ministerio de Industria, Turismo y Comercio—.

Fecha de presentación de la evaluación: Primer trimestre de 2011.

2. Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.—La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible determina que la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios realice evaluaciones sobre el grado de aplicación y éxito de algunas de las políticas que incluye. Una de ellas es la referida a la conservación y gestión de los recursos naturales y ocupación del territorio.

2.1 La Gestión y Funcionamiento de las Demarcaciones de Costas para la Protección del Dominio Público Marítimo.—En 2009 se incluyó en el Plan de Trabajo de la Agencia una evaluación de la gestión y funcionamiento de las Confederaciones Hidrográficas en la perspectiva de su adecuación a la Directiva Marco de Agua. En el curso de esta evaluación se ha puesto de manifiesto la importancia del nuevo concepto de Demarcación Hidrográfica que incluye las aguas transicionales y costeras, resaltando la conveniencia de una buena coordinación entre las administraciones responsables de los dominios públicos hidrológicos y marítimos terrestres, respectivamente.

Por otra parte, interesa conocer el grado de progreso alcanzado en España en los trabajos previos a la implantación de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina así como las actuaciones a desarrollar para adaptar las Demarcaciones de Costas a los requerimientos de esta Directiva.

Portanto, es objeto de esta evaluación la gestión y funcionamiento de las Demarcaciones de Costas para la protección del dominio público marítimo, en la perspectiva de su adecuación tanto a la Directiva Marco de Agua como a la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina.

Unidad responsable de la evaluación: Departamento de Evaluación de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios.

Órgano responsable de la Intervención: Secretaría General del Mar —Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino—.

Fecha de presentación de la evaluación: Segundo semestre de 2011.

3. Programas de Vacaciones para Personas Mayores y Termalismo Social.—En el conjunto de actuaciones destinadas a promover el envejecimiento activo se encuentra los Programas de Salud y Ocio que, a su vez, contemplan dos líneas de actuación: Vacaciones para Personas Mayores y Termalismo Social.

Su objetivo principal es mejorar la calidad de vida de las personas mayores, bien posibilitando el acceso a periodos vacacionales bien facilitando el acceso a tratamientos termales a aquellas personas que los necesitan a precios asequibles. Un elemento adicional de estos programas es el efecto que tienen en el mantenimiento de la actividad y en consecuencia del empleo, en el sector turístico en las épocas de baja actividad.

Existen en ambos casos sistemas de seguimiento tanto cuantitativos como cualitativos que permiten conocer los resultados de los dos programas tanto desde el punto de vista de la satisfacción de las personas que han participado en ellos como de su implementación. Sin embargo, parece interesante abordar una evaluación externa que permita valorar además del diseño e implementación de ambos programas, sus resultados e impactos.

Unidad responsable de la evaluación: Departamento de Evaluación de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios.

Órgano responsable de la Intervención: Secretaría General de Política Social y Consumo —Ministerio de Sanidad y Política Social—.

Fecha de presentación de la evaluación: Febrero de 2011.